



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## COMUNICADO

### N° 0019-2023-EF/50.01

Lima, 06 de julio de 2023

#### **SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL POR LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA FASE DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024**

En el marco de la fase de la Formulación Presupuestaria, los gobiernos locales que requieren incrementar su monto programado para el año 2024 en las fuentes de financiamiento Recursos Determinados, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, registran dichos ajustes en el Módulo de Programación Multianual **hasta el 08 de julio de 2023**, siempre que los montos no superen los ingresos proyectados para dicho año en la Etapa de estimación de Ingresos regulada en el artículo 8 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Cabe precisar que para los rubros “Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y Participaciones” y “Fondo de Compensación Municipal”, solo podrá ajustar, de ser el caso, el monto de la estimación de saldos de balance.

Se recuerda que la programación de gastos con cargo a los mencionados ingresos debe respetar los criterios de programación dispuestos en la mencionada Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

**Dirección General de Presupuesto Público**